



DT094
PVV/CJD/cjo
04082020

REF: Autoriza destrucción de expedientes

LITUECHE, 04 de agosto de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 976

CONSIDERANDO:

La necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el archivo de Licencias de conductor existente donde se custodian los expedientes de conductor.

El Oficio 457-132 de fecha 27 de Julio de 2020, providencia N° 1203 de fecha 30 de julio de 2020, mediante el cual el Director del Tránsito, solicita autorización al Alcalde de la Comuna, don René Acuña Echeverría, para efectuar destrucción de expedientes que ahí se detallan, considerando según se acredita, dichos conductores se encuentran fallecidos.

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28704 de fecha 27 de agosto de 1981, de la contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos;(documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos , como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental en Organismos Públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la contraloría General de la República Números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados a las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, última versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio N° 943 del 30 de julio de 2020 y el decreto alcaldicio 1399 del 14 de noviembre de 2018, ambos de subrogancias de cargos de director de control, director del tránsito, secretaria municipal y dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche respectivamente, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE la destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, de los conductores fallecidos, según acreditó el Director del Tránsito y Transporte Público de la comuna de Litueche, don Pablo Vial Vera, según se detalla en nómina con sus respectivos Certificados de Defunción digitales emitidos en línea, por el Servicio de Registro Civil.



HOJA DOS DECRETO EXENTO N° 976

LITUECHE. 4 de agosto de 2020

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado defunción
01	Mariano Farías Campos	[REDACTED]	500331655163
02	Leonel Joaquín Oscar Juan Jara Yantén	[REDACTED]	500331655353
03	Heriberto Antonio Donoso Carreño	[REDACTED]	500331655748
04	Erasmó César Bustos Palominos	[REDACTED]	500331656029
05	Francisco Javier Olguín Donoso	[REDACTED]	500331656370
06	Rolando Enrique Rubio Farías	[REDACTED]	500333489516
07	Raúl Esteban Rubio Farías	[REDACTED]	500333489895
08	Ian Barry Taylor Mac-Auliffe	[REDACTED]	500333490288
09	Luis Humberto Peña Forlivesi	[REDACTED]	500333490680
10	Ramón Arturo Baeza Baeza	[REDACTED]	500333495101
11	Adelina Elena Zeballos Álvarez	[REDACTED]	500333496416
12	Luis Ignacio Ogalde Echeverría	[REDACTED]	500334097260
13	Florentino Augusto Urzúa Campos	[REDACTED]	500334097699
14	Niría del Carmen Hudson Gallardo	[REDACTED]	500334098580
15	Orlando Higo Donoso Apablaza	[REDACTED]	500334099270
16	Israel Domingo González Sánchez	[REDACTED]	500334099658
17	Teófilo del Carmen Urbina Llanos	[REDACTED]	500334100103
18	Ramón Antonio Soto Riveros	[REDACTED]	500334132147
19	Hugo Facundo Orellana Yáñez	[REDACTED]	500334132691
20	Heraldo René Acuña Donoso	[REDACTED]	500334133239

ESTABLECESE, que la destrucción de dichos expedientes estará a cargo del departamento de Licencias de Conductor, por medio de rasgado hoja a hoja, quien deberá levantar acta de dicho acto administrativo que respalde la destrucción autorizada en presencia de la secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe, o quien le subrogue en su momento

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal
Subrogante



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/RPV/PAVV/CO/cjo
c.c
- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
-- Secretaría Municipal